SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 18 minutos)

La Comisión de Presupuesto tiene a estudio tres carpetas. Dos de ellas refieren al ajuste salarial; los proyectos de ley respectivos han sido presentados, uno por el Partido Colorado y el otro por el Partido Nacional. La última carpeta, que había ingresado a la Comisión de Hacienda y cuya remisión a ésta fuera solicitada, refiere al Impuesto a las Retribuciones Personales, proyecto de ley presentado por la Bancada del Encuentro Progresista – Frente Amplio.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: por mi parte, ante todo quiero señalar que los proyectos de ley de los Partidos Nacional y Colorado son muy similares, es decir, el resultado de ambos es prácticamente el mismo. Me parece que, quizás, el del Partido Colorado contiene un error de fecha, pues habla del 1º de marzo de este año. En el caso de que el reajuste se realice sobre nuestros sueldos, al igual que los de los funcionarios de la Administración Central, tendría que ser en la misma fecha que ellos, o sea en enero, porque hacerlo de otro modo sería una manera un poco peculiar de alargar la entrada en vigencia de un reajuste que en sí sería muy modesto y medido. Señalo este aspecto pero reitero que en su contexto, ambas iniciativas expresan lo mismo.

El proyecto de ley del Frente Amplio, por su parte, refiere al sistema impositivo, con referencia a este ajuste. En lo personal, pienso que es posible recurrir a dicho sistema –de hecho, así se hizo una vez- pero así todo se haría muy difícil, porque sucede que, tal como se establece en el proyecto de ley, por lógica, eso regiría para este ajuste, y luego, en agosto, habría que aprobar otra ley para el ajuste correspondiente. De esta manera, cada seis meses deberemos estudiar si nuestros ajustes son distintos a los de los funcionarios de la Administración Central y a los de todos los demás funcionarios de la República, pertenecientes a dependencias pagadas con fondos del poder central. Si es así, me parece que estaríamos cometiendo una equivocación.

Por lo tanto, señor Presidente, me inclinaría por aprobar el proyecto de ley del Partido Nacional. Si hubiera consenso para ello en la Comisión, indicaría que tengo alguna modificación para presentar. Se trata de algo de escasa entidad, que también refiere a la fecha de comienzo del cobro, porque ese aspecto no resulta claramente del texto.

SEÑOR RIESGO.- Por mi parte, quisiera hacer dos preguntas relacionadas con el proyecto de ley presentado por el Frente Amplio. Hay un inciso que dice: "Lo expresado precedentemente abarcará por única vez el primer ajuste salarial a efectuarse, independientemente de la fecha en que el mismo deba producirse". Quisiera que se aclarara un poco más este aspecto. Quizás -si no he entendido mal- el mismo refiere a lo que aclaró en su momento el señor Senador García Costa.

Quisiera saber si el proyecto de ley del Frente Amplio se remite únicamente a este aumento que corresponde ahora –estamos hablando directamente del Poder Legislativo- y luego en futuros aumentos se haría otro tipo de planteamiento o si el descuento se haría por única vez. Esta es una inquietud que me surge, a los efectos de aclarar lo que se plantea en el proyecto de ley presentado por el Frente Amplio.

SEÑOR RUBIO.- En realidad, el alcance está en el propio artículo. Por nuestra parte, hemos estudiado este tema desde el punto de vista de que el sistema de actualización en base al IPC como regla general para los trabajadores asalariados públicos y privados –acá estamos hablando, fundamentalmente, del sector público- y para los cargos de tipo parlamentario, nos parece el más adecuado. Ahora bien; también está claro que el Uruguay está viviendo una situación penosa, cuyas causas no vamos a analizar, por lo cual nos ha parecido que hemos sido críticos a los niveles de incremento que se dan para funcionarios públicos y para las jubilaciones y creemos que eso es totalmente desproporcionado y poco equitativo. Es decir, una cosa es que el país tenga una caída del Producto Bruto Interno y uno pueda decir que los ajustes van a ser por la inflación menos lo que se perdió del PBI -puesto que si la torta se achicó no se puede hacer una redistribución negativa por la vía de los ajustes- y otra muy distinta es que se haga una redistribución negativa, ya que si estamos hablando de un incremento del 2 % o del 3 % con una inflación de 26 % o de 30 %, lo que se está haciendo es justamente eso, ya que va mucho más allá de la caída del Producto.

Además, en la situación que se encuentra el país, un ajuste por Indice de Precios al Consumo podría ser algo desproporcionado. Esa es nuestra opinión personal. Entonces, buscamos un camino que lleve a que en esta oportunidad no haya un ajuste por Indice de Precios al Consumo, ni ajuste alguno, ya que se va a destinar a otro fin lo que ahí se determine. Esto vale para los cargos electivos, de confianza y de particular confianza del Estado, para los contratos de arrendamiento de obra y para los funcionarios de organismos multinacionales.

Ahora, contestando al señor Senador Riesgo, debo decir que en la parte final del artículo 1º se indica que "Lo expresado precedentemente abarcará por única vez el primer ajuste salarial a efectuarse", que es el de marzo.

Después veríamos, porque no estamos de acuerdo con que se haya hecho una rebaja generalizada -como vía de solucionar el problema del déficit fiscal- a los funcionarios públicos y a los jubilados fundamentalmente, ni tampoco creemos que estemos en una situación normal a nivel de la economía del país.

SEÑOR GARGANO.- Voy a intervenir en el tema de fondo, pero antes deseo realizar una pregunta. Recibí una citación del Senado para hoy de tarde, a fin de tratar el tema de los proyectos de ley en que se establece la forma de ajuste salarial para los funcionarios públicos. Entonces, se supone que el proyecto está hecho y acordado ¿o no es así? Planteo esta interrogante, porque lo firman varios señores Senadores y de ser así, me pregunto para qué nos reunimos.

SEÑOR RIESGO.- Creo que nos reunimos para resolver cuál de los tres proyectos vamos a votar. Así quedamos en la última sesión de la Comisión de Presupuesto, la que se realizó la semana pasada. Acordamos que lo que se resolviera se trataría esta tarde en Sala.

SEÑOR GARGANO.- No lo tenía claro. Entonces, lo que se resuelva en esta reunión será lo que se lleve al Senado esta tarde.

Nosotros, los Legisladores del Frente Amplio y del Encuentro Progresista tenemos mandato de nuestra fuerza política de votar nuestro proyecto. Entonces, no vamos a apartarnos de la decisión que ha tomado la Mesa política, fundamentada en lo que acaba de señalar el señor Senador Rubio. De paso aprovecho para plantear, desde mi punto de vista, otras consideraciones.

En este proyecto estamos afectando nuestras remuneraciones, la de los Legisladores; después, voy a referirme a este punto y a lo que dicen los medios de comunicación y algunos portavoces políticos porque voy a proponer que la Comisión de Presupuesto saque hoy una declaración.

De acuerdo con lo que dispone la Constitución de la República, las remuneraciones de los Legisladores sólo pueden ser fijadas, para los Legisladores de la Legislatura entrante, en el último año de la Legislatura. Cualquier otra disposición que legisle en contra de eso, a mi modesto juicio, no es constitucional, es ilegal. Lo que sí se puede hacer es afectar las remuneraciones líquidas de los Legisladores, a través de un impuesto, que es lo que nosotros proponemos y, a la vez, estamos dando un destino al producto de este impuesto. Esto lo vamos a hacer cada vez que lo creamos necesario.

Comparto el criterio y me parece que es justo desde el punto de vista de la equidad, porque hay gente que está ganando $ 4.000 y no se le está aumentando nada. Entonces, no resultaría bueno para el conjunto de la sociedad que los Legisladores se incrementaran ellos mismos sus remuneraciones. Por esa razón, me pareció bien que el año pasado aplicáramos ese impuesto que creo que surgió por iniciativa del señor Senador García Costa.

Si mal no recuerdo, desde hace un año los Legisladores no recibimos ningún aumento líquido. Voy a proponer que esto se diga hoy en una declaración y se remita a los medios de comunicación, porque hay mucho charlatán por ahí diciendo cualquier cosa, por ejemplo, que estamos robando la plata, que los Legisladores nos aumentamos los sueldos y les rebajamos las jubilaciones a los demás. Creo que es pertinente que la Comisión de Presupuesto emita una declaración en la que solamente se diga: "Esta Comisión informa a la opinión pública que las remuneraciones de los Legisladores no se incrementan, desde el mes de febrero del año 2002, en forma líquida." Y nada más; que la declaración no diga otra cosa que eso para que uno pueda tener ese papel para decir a mucho mentiroso que hay por ahí que está mintiendo, que es un charlatán y un engañador de la opinión pública.

Además, desde el punto de vista de la estrategia general económica, me parece un gravísimo error lo que se está planteando en los proyectos –digo esto con todo respeto- que presentan el Partido Nacional y el Partido Colorado. Creo que la estrategia de ajustar los salarios de los funcionarios del sector público de acuerdo con lo que convenga circunstancialmente al Partido de Gobierno, es una enormidad. Aquí se ha criticado mucho el incremento que se hizo a los funcionarios del Palacio Legislativo, porque se aumentaba el sueldo por el IPC, pero antes se incrementaba por el Índice Medio de Salarios y como éste iba por arriba de aquél, entonces la Coalición de Gobierno resolvió cambiar el método, proponiendo el IPC. Ahora, como el IPC va por arriba del Índice Medio de Salarios, lo cambian otra vez para volver siempre al mecanismo menor. Creo que eso no es justo ni legalmente bueno, porque es estar apretando a la gente según convenga a los intereses del Partido de Gobierno. Por lo tanto, me parece que no es el método.

Por otra parte, entiendo que también es equivocado desde el punto de vista económico, ya que si se ajustan a la baja en un 30% los salarios de los trabajadores de la función pública y las remuneraciones de los jubilados y los pensionistas, si hoy hay una recesión y una caída de la producción –que el año pasado fue del 9% en la rama industrial y del 11% en el Producto en general- estos mecanismos son absolutamente negativos para lo que puede ser la reactivación económica. Es hacer descender el ingreso de una parte importante de la población. Hay 640.000 jubilados y 200.000 funcionarios en un 30%, que será un 30% menos de cosas que se consumen en el país, porque esas personas en general no especulan en dólares ni en bonos de la Reserva Federal de los Estados Unidos; con ese dinero compran comida, vestimenta o pagan el alquiler o la energía eléctrica. Como se dice por ahí –lo dijo recién el señor Senador Rubio- con este mecanismo se busca ajustar las cuentas del Estado para tener un déficit más bajo del que se puede prever para tener un superávit primario, teniendo en cuenta los ingresos y los egresos fuera del pago de la deuda, que permita afrontar el pago de ésta. A mí me parece negativo y, modestamente, me parece que no va a dar resultado, porque cuanta menos circulación de bienes haya, menos va a recaudar el Estado. Además, va a haber mucha preocupación y mucho problema social, mayores de los que estamos viviendo ahora.

Considero que aquí están los fundamentos del Proyecto del Frente Amplio y las razones por las cuales vamos a votar negativamente los otros proyectos.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Muy brevemente; el señor Senador Gargano nos informó que la Bancada del Frente Amplio, por resolución de su Mesa política, ha decidido votar el proyecto de ley presentado por ellos. Por lo tanto, toda discusión o conversación sobre el proyecto del Frente Amplio o sobre el nuestro se transforma, meramente, en tomar café juntos o charlar. Yo creo que estamos trabajando en la Comisión de Presupuesto. Si la resolución es esa, no voy a hacer más comentarios sobre la iniciativa del Frente Amplio, porque aunque le encontrara algún error notorio la respuesta va a ser: "no, eso no lo podemos tocar". Si no lo podemos tocar, señor Presidente, prefiero no hablar aunque he escuchado con mucha atención temas que nada tienen que ver con el proyecto. Pero, bueno, se oye con fruición.

En cuanto a hacer notorio el hecho de que los Legisladores no tienen aumento desde febrero del año pasado, me parece bien, pero agreguemos además que en el día de hoy –cosa que me gustaría que fuera posible- la Comisión ha aprobado que los Legisladores van a tener el mismo aumento que todos los demás funcionarios públicos de la Administración Central. Si eso es posible lo ponemos. Pero hay que decirlo y aprobar el proyecto de ley. Entonces sí podemos anunciar todo, porque salir a decir simplemente que no tenemos aumento, no alcanza. No tenemos ni vamos a tener aumento. No por seis meses, como con el proyecto –intocable- del Frente Amplio, sino a través de una iniciativa que diga que no hay otro aumento que el de los funcionarios de la Administración Central. Si es así, no es usual; pero la Comisión puede hacer una declaración a los medios a través de su Presidente –lo cual me parece correcto- pero añadiendo que a partir de hoy le vamos a proponer al Senado que se acabó, que no hay IPC para nosotros cuando el resto del país no lo tiene, y no un camino mediatizado por el cual se establezca que por ahora no cobramos, pero vaya a saber qué pasará dentro de unos meses cuando llegue el momento de cobrar si nos parece de oportunidad o si existen las mayorías necesarias. Preferiría decirle a la gente otra cosa, pero eso se determinará de acuerdo a lo que decida la mayoría de la Comisión.

SEÑOR RUBIO.- De acuerdo a lo expuesto en los fundamentos de los proyectos, no vamos a avanzar mucho más desde el punto de vista de la reunión. Acá se va a votar y tenemos propuestas definitivamente distintas. De todas maneras, me gustaría saber cuál

es el texto de la propuesta del Partido Colorado y del Partido Nacional. Tengo en mis manos dos propuestas que difieren –no sé cuál es la vigencia a la que aludió el señor Senador García Costa- ya que en el caso de la presentada por el Partido Nacional se dice "desde la vigencia de la presente ley" –me pareció que el señor Senador hacía un ajuste a esto- y excluye a texto expreso a los Gobiernos Departamentales, lo cual me parece un poco obvio porque se estaría invadiendo su autonomía.

SEÑOR GARCIA COSTA.- De repente tiene otra posición en la Intendencia de Montevideo.

Con el voto del Frente Amplio podríamos invadir –uso la expresión del señor Senador Rubio- la autonomía departamental, porque en ese caso no deja de serla por el artículo 62, pero eso obligaría a enfrentar una serie de problemas de tipo político que supongo que ni ustedes ni nosotros queremos transitar en este momento, sino en una definición clara.

SEÑOR GARGANO.- Lo que señala el señor Senador García Costa es que si se logra una mayoría especial se puede incidir en la fijación de los tributos y de los egresos municipales.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Podría incidirse si esa es la voluntad política; nosotros no la tenemos...

SEÑOR GARGANO.- Y la disposición constitucional.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Dice que debe aprobarse por tres quintos o dos tercios. Sé que sin la intervención del Frente Amplio no llegamos.

SEÑOR GARGANO.- O sin la intervención del Partido Nacional.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- En la hipótesis de acompañarse este criterio, porque aquí...

SEÑOR GARGANO.- Ahora me di cuenta por qué lo dijo, porque el Partido Nacional no llega a un tercio de la representación parlamentaria, entonces, tendría que haber un arreglo entre el Partido Colorado y el Frente Amplio.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- Creo advertir que la Intendencia Municipal de Montevideo tiene algún problema sobre estos temas, pero si se quiere, también podemos hablar.

SEÑOR GARGANO.- Las demás Intendencias están chochas de la vida.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- El señor Senador me pidió una información que me acaba de llegar, de lo que me di cuenta porque algún compañero de bancada me lo hizo observar.

En una parte del artículo 1º de nuestro proyecto se dice "desde la vigencia de la presente ley"; eso se eliminaría y se agregaría un segundo inciso que diría: "Cuando se tratare de remuneraciones en las que no se hubiere aplicado durante el corriente año el reajuste de referencia, el mismo regirá desde el 1º de enero de 2003". ¿A quiénes abarca? Creo que nada más que al Presidente de la República, al Vicepresidente y a Senadores y Diputados. Imagino que a nadie más porque el resto ya recibió el reajuste del 3%. En caso de que no lo hubieren recibido, queda fijado para el 1º de enero de 2003. Es decir que solamente se fija con mayor precisión la fecha de vigencia.

SEÑOR RUBIO.- Eso significa que se está aprobando un aumento de los sueldos de los funcionarios a los que abarca el artículo 1º -en este caso, los parlamentarios- a partir del 1º de enero, según lo que ya se estableció para los funcionarios públicos, o sea que se está aprobando un incremento salarial, un reajuste del 3%. Desde ese punto de vista, nuestro proyecto es más radical, porque se deja en claro que no hay ningún aumento y que la partida fija se destina al quintil inferior de pasividades, de acuerdo con lo que establece el artículo 3º del proyecto del Poder Ejecutivo. Quiero que esto quede bien esclarecido. Después de toda la campaña que hubo, que ha distorsionado absolutamente la información a la que se refería el señor Senador Gargano, es bueno que quede bien claro.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- Me parece importante lo que ha indicado el señor Senador Rubio. Efectivamente, el proyecto de ley presentado por el Frente Amplio es inconmovible.

SEÑOR GARGANO.- Como todo lo del Frente Amplio.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- Estamos conversando sobre él con afecto, pero se trata de un proyecto inconmovible; no se puede discutir ni abrir, está cerrado, está lacrado. Ese proyecto, efectivamente, no incluye ningún aumento, por lo cual prolonga la situación de febrero hasta agosto, pero en agosto no fija la fecha, y ahí sí se puede aplicar el IPC.

Preferiría tener una norma racional, equitativa y similar. ¿Por qué digo equitativa? Lo digo en cuanto estamos igual que otros funcionarios que ganan mucho menos en cuanto al reajuste consignado en el proyecto del Partido Nacional y en el del Partido Colorado que, en definitiva –tal como dije al principio- dicen lo mismo con distintos enfoques gramaticales.

En resumen, de tratarse el proyecto del Partido Nacional, solicitaría que se acepte la modificación que estamos introduciéndole que ya fue registrada por Secretaría. De todas maneras, la voy a reiterar. La expresión "desde la vigencia de la presente ley" quedaría eliminada y se agregaría un segundo inciso con la redacción que leí.

SEÑOR MUJICA.- Simplemente quería recalcar un aspecto, que tiene que ver con que desde siempre, pero sobre todo en momentos de crisis, los aumentos porcentuales me han parecido que tienden a acrecentar la distancia de la equidad relativa. No quiero caer en el criterio abstruso de que todo el mundo tiene que ganar lo mismo, porque de esa manera tal vez no habría estímulo para el mérito y el esfuerzo de la gente. Pero sí deseo destacar que quien esté cobrando $ 100.000 –que los hay- va a tener un aumento porcentual de 3%, que es largamente equivalente a pensiones comunes y corrientes. Entonces, en un momento de crisis como este, me parece importante intentar aumentar la masa salarial donde el poder de compra se nota más, no sólo por una razón de justicia sino también de economía. Está ampliamente demostrado que cuando se multiplica el poder adquisitivo en los sectores más sumergidos de la población, en una economía como la uruguaya, eso trasunta inmediatamente en la reactivación del mercado interno en la forma más elemental, mientras que cuando se hace lo propio con los sectores de más altos ingresos, se

tiende a un crecimiento de las importaciones. Cuando se gana muy poco, lo primero que se aumenta es el gasto en la comida, en tanto que cuando se gana relativamente bien se compran, por ejemplo, bienes duraderos.

No quiero extenderme en estos aspectos sobre los cuales existen porcentajes estudiados; simplemente quiero señalar que hay una causa final que puede tener cabida en cualquier proyecto que sea laudado por la mayoría, que tiene que ver con la suspensión de los contratos de obra. No digo que esto sea por tiempo indefinido, sino por determinado plazo y reconociendo cuáles son las circunstancias que lo originan. Al respecto, pensamos que existen ciertos recursos de movilidad transitoria en el conjunto de la burocracia del Estado que harían posible hacer frente a los desafíos que pueda tener cualquier organismo del Estado en la materia.

Nada más, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Al no haber más anotados para hacer uso de la palabra, aprovecharía para pronunciarme sobre el proyecto de ley del Partido Nacional.

En primer lugar y en una consideración general, quiero decir que si el país no estuviera viviendo una situación tan dramática como la actual, evidentemente, ni siquiera estaríamos analizando este tipo de iniciativas. Pero no puedo aceptar que se diga que esto es exclusivamente para mejorar el déficit o para taparlo; esto es una solución de emergencia tal vez para que se pueda cumplir con los compromisos sociales que el país tiene, entre ellos, el del Banco de Previsión Social, que se lleva casi el 50% de todo lo que recauda el Estado, más allá de que las jubilaciones y pensiones siguen siendo pequeñas y los ajustes también.

Siguiendo la línea de razonamiento del señor Senador Mujica, es evidente que el otorgamiento del Gobierno de esos $ 1.000 en tickets de alimentación a los funcionarios públicos -como las buenas noticias nunca son tales, ni siquiera ha trascendido la magnitud y la justicia que esto significa- para quienes ganan $ 3.000 o $ 4.000 representa un 25% o 30% de aumento salarial, en ese mes o al segundo.

Lamentablemente, no se ha difundido información –ni siquiera yo la tengo- ni se ha aclarado si será por un mes, por dos o si se hará en forma permanente, pero sí queda claro que ya más de doscientos mil funcionarios de la Administración Pública –que son los más deprimidos en sus remuneraciones- han recibido el ticket de alimentación de $1.000 que, reitero, en el caso de los empleados del área de la salud significan un 25% o un 30% de aumento en sus retribuciones. Ese es un esfuerzo que ha hecho el país, más allá de que se comparta o no el sistema; personalmente no lo comparto, porque pienso que tendría que haberse dado un aumento salarial y entonces hubiera repercutido mucho más, independientemente de que el tema de la alimentación es uno de los más importantes en esta coyuntura que vive el país.

Con referencia al proyecto de ley del Partido Nacional, debo decir que tenemos una pequeña diferencia. Mejor dicho, la diferencia que se plantea en la Comisión es la que no hemos consultado y que refiere a la vigencia del asunto desde el 1º de enero. En nuestro caso preferimos –vamos a hacer la consulta a nuestro sector político antes de tomar una posición definitiva- que sea con vigencia al 1º de marzo, como se había conversado. Decimos esto en virtud de que el propio proyecto de ley podría interpretarse mal en cuanto a que se tratara de un aumento fuera de tiempo, cuando lo que queremos sustituir, para todos los funcionarios públicos, a partir de ahora y no retroactivamente -porque quienes tuvieron aumento por el IPC ya lo recibieron y así quedará, no habrá ningún tipo de modificación- es la forma de aplicación del incremento salarial y no, como podría pensarse, un aumento a partir del 1º de enero, que para los Legisladores equivaldría a $ 100 mensuales. Ni siquiera de esos $ 100 tendríamos que dejar dudas hoy en el sentido de que los adelantamos al 1º de enero cuando los aumentos corresponden al 1º de marzo. En ese aspecto es que planteamos al señor Senador García Costa y al Partido Nacional una instancia de conversación con nuestra Bancada, más allá de estar de acuerdo en general para votar el proyecto de ley.

No sé si correspondería votar ese proyecto de ley a condición de la fecha o, eventualmente, dejarlo en consulta.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- Me permito sugerir una salida.

En primer lugar, optamos por uno de los dos proyectos. De hacerlo por el del Partido Nacional, simplemente lo votaríamos tal como le presenté, pero el Partido Colorado debería dejar la constancia de que oportunamente, en el Senado, podrá someter a consideración una diferencia en la materia. No sería la primera vez que eso se haga en el Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal no tendríamos inconveniente en que así se hiciera. Simplemente, dejo la constancia de que vamos a plantear que se vote ese asunto con vigencia a partir del 1º de marzo.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- En mi caso también debo hacer consultas.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el entendido de que la fecha 1º de enero o 1º de marzo va a ser conversada, someteríamos a votación el proyecto de ley del Partido Nacional.

Se va a votar.

(Se vota:)

-4 en 6. **Afirmativa.**

Corresponde proponer el miembro informante; si los integrantes de la Comisión están de acuerdo, sugerimos que lo sea el señor Senador García Costa.

(Apoyados)

SEÑOR GARGANO.- Deseo recordar que hice una propuesta en el sentido de que se emitiera una declaración respecto a que las remuneraciones líquidas de los Legisladores no han sufrido incrementos hasta el día de hoy, desde el 1º de febrero de 2002. Propongo que lo hagamos como un comunicado de prensa.

SEÑOR PRESIDENTE.- - En consideración.

SEÑOR RIESGO.- Consulto al señor Senador si se trata de un comunicado de la Comisión o del Cuerpo.

SEÑOR GARGANO.- Sería de la Comisión.

SEÑOR RIESGO.- ¿Cuál era el agregado que había planteado el señor Senador García Costa?

SEÑOR GARCIA COSTA.- Que a partir de la aprobación de esta iniciativa por parte de la Comisión, no habrá más aumentos futuros por IPC.

SEÑOR GARGANO.- No tengo inconveniente con la propuesta porque, además, ya la votamos, pero después se podrá recurrir constitucionalmente.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Naturalmente, podrá hacerse una acción de inconstitucionalidad.

SEÑOR GARGANO.- De todos modos, eso será materia de otra discusión.

Lo que quiero es que se diga la verdad y que no se oculte nada, porque tengo la impresión de que –y lo digo con el respeto debido- no ha habido demasiado interés en decir que no se han aumentado los salarios líquidos del Poder Legislativo. De lo contrario, no habría tanto perifoneador y escribidor por ahí, ni tanta equivocación en lo que sale en los diarios, que, por otro lado, responden a orientaciones políticas muy concretas.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Por mi parte, lo he escuchado en algunos medios que obedecen a la orientación del Frente Amplio y que dicen más o menos lo mismo.

SEÑOR GARGANO.- Yo lo he leído en el diario "El País".

SEÑOR GARCIA COSTA.- Lo he escuchado en una radio que es la única en todo el Uruguay que dice "Somos del Frente Amplio". Las demás responderán a su partido, pero no lo dicen.

SEÑOR GARGANO.- Reitero que lo que quiero es que se diga la verdad, porque se ha armado un gran "matete" político con todo esto y conviene que se aclaren las cosas. En tal sentido, adelanto que voy a continuar en el debate político reiterando lo que he expresado aquí y alguna cosa más.

SEÑOR DE BOISMENU.- Siguiendo la línea de pensamiento del señor Senador Gargano, quiero decir que lo comprendo y que creo que tiene razón al proponer que salga una publicación por parte de esta Comisión que lo aclare. En tal sentido, sugiero que la misma sea lo más breve posible.

Entiendo que hay una mezcla de mala intención –como señala el señor Senador Gargano- en las informaciones que se manejan en la prensa y también –me refiero a la prensa oral y escrita- una cuota de desinformación.

Con respecto a la anécdota final de esta discusión, quiero decir que ello ocurre en todos los sectores políticos en los que conozco gente que, reitero, por desinformación o por mala intención, está haciendo ese tipo de aseveraciones que no sólo refieren a los sueldos. Veo que hay una generalización de adjetivos sobre la tarea legislativa que cada vez tiene mayor fuerza y que, repito, no es de algunos en especial, sino de todos en general.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa va a consultar, entonces, en el Plenario la propuesta de presentar un texto a efectos de hacerlo público.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 11 y 58 minutos)